

CONSEJO CONSULTIVO DE AMBIENTE
ACTA No 3 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 25 DE ABRIL DE 2025

HORA: 09:00 A.M. – 10:30 A.M.

LUGAR: SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
ALIX MONTES	JEFE DE OFICINA DE PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN Y LOCALIDADES	SDA	X		
ALEJANDRO GÓMEZ	SUBDIRECTOR DE ECOURBANISMO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	SDP	X		
RICARDO RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA	SDG	X		
ANGELA MARÍA CUBILLOS LEÓN	DIRECTORA DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y MEDIOS EDUCATIVOS	SED	X		
DIANA SOFÍA RÍOS OLIVEROS	SUBDIRECTORA DE DETERMINANTES EN SALUD	SDS	X		
CAMILO TORRES MUÑOZ	SUBDIRECTOR DE OPERACIONES	HÁBITAT	X		
ANGELA HERNÁNDEZ	ASESORA DIRECCIÓN	ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	X		
ANDRÉS VARGAS	REPRESENTANTE	JBB	X		
ANGELA VICTORIA CALDERÓN URREGO	ASESORA DIRECCIÓN	UAESP	X		
JESÚS DELGADO SEQUEDA	REPRESENTANTE	IDIGER	X		
FERNEY AGUSTO ROJAS RAMIREZ	REPRESENTANTE	SECTOR PRODUCTIVO	X		
LUZ ADRIANA MEJÍA	REPRESENTANTE	SECTOR ACADÉMICO	X		
JOSE JOAQUIN ORTIZ HERNANDEZ	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALES Y/O PROCESOS TERRITORIALES POR CADA UNA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DISTRITO CAPITAL - CUENCA DEL RÍO FUCHA	X		
JAIME ANDRÉS SALAZAR	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALES Y/O		X	

		PROCESOS TERRITORIALES POR CADA UNA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DISTRITO CAPITAL - CUENCA DEL RÍO TUNJUELO			
JOSÉ ALFONSO AVELLANEDA CUSAIRA	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALES Y/O PROCESOS TERRITORIALES POR CADA UNA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DISTRITO CAPITAL - CUENCA DEL RÍO TORCA – GUAYMARA		X	
MARÍA CONSTANZA MORENO ACERO	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE NO INSTITUCIONAL DE LA MESA DE TRABAJO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PERTENECIENTE AL CONSEJO CONSULTIVO DE AMBIENTE	X		
HECTOR ÁLVAREZ	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES Y PROCESOS AMBIENTALES EN LOS CERROS DEL DISTRITO CAPITAL		X	
LUIS JORGE VARGAS	REPRESENTANTE	MESA DE HUMEDALES	X		
OLGA CANTOR	REPRESENTANTE	MESA DE SALUD AMBIENTAL	X		
SONIA BERNAL	REPRESENTANTE	MESA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
ROSA ANGELA SALAMANCA CAMARGO	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE AMBIENTE CCA	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

INVITADOS PERMANENTES: No hay invitados permanentes en las sesiones.

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
HILDA VILLAMARÍN	PROFESIONAL	SDS	X		

CATALINA ARIZA	PROFESIONAL	SED	X		
NELSÓN MAURICIO HINESTROZA ECHEVERRY	PROFESIONAL	SDG	X		
IVAN MARÍN	PROFESIONAL	SDA – SER	X		
LILIANA CASTRO	PROFESIONAL	SDA – DGA	X		
ADRIANA CONSTANZA VEGA	PROFESIONAL	SDA – DGA	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de compromisos sesión anterior.
4. Incendios forestales: prevención y manejo. Secretaría Distrital de Ambiente
5. Conservación de los cuerpos hídricos no declarados humedales en Bogotá. Secretaría Distrital de Ambiente.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Rosa Angela Salamanca Camargo da la bienvenida a los participantes de la primera sesión del Consejo Consultivo de Ambiente. Se procede a la verificación de quórum contando con la participación de diecisiete (17) representantes de las diferentes entidades, sectores y delegaciones de las mesas de trabajo que conforman el Consejo Consultivo de Ambiente, siendo el 85% por lo tanto se cuenta con quórum decisorio.

2. Instalación de la sesión

La jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, Alix Montes, da un saludo e instala la sesión.

3. Lectura de compromisos sesión anterior (3 de diciembre de 2024)

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Convocar al Consorcio THC a una sesión de socialización sobre el plan de manejo de la fauna presente en la obra que están haciendo en la Cra. 7a	Secretaría técnica	SDA-OPEL	23 de mayo 2025
2	Convocar a la siguiente sesión del Consejo Consultivo de Ambiente	Secretaría Técnica	SDA-OPEL	15 de abril de 2025

4. Secretaría Distrital de Ambiente: “Prevención y manejo de incendios forestales”.

Liliana Castro, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, inicia su intervención enunciando que la socialización se centrará en la gestión del riesgo por incendios forestales en el marco de la Ley 1523 de 2012, la cual establece la “Política Nacional de gestión del riesgo de desastres y se

establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”

Enuncia la definición de gestión del riesgo dada desde la Ley: *“Proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.*

Comenta que el Distrito cuenta con la instancia de coordinación para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D. C., en cabeza del alcalde Mayor de Bogotá y presidida por la Secretaría Distrital de Ambiental y la cual cuenta con la presencia de entidades de origen regional y nacional (Decreto Distrital 622 de 2023).

Resalta que la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales es la *“instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales para todo el territorio de Bogotá D.C.”* La instancia cuenta con un plan de acción que busca articular los tres procesos de la gestión: conocimiento, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres. Se elabora para un período igual al Plan de Desarrollo Distrital y se le hace un seguimiento trimestral.

La profesional Liliana, hace la explicación de cada uno de los componentes, dando inicio con el relacionado al conocimiento del riesgo, el cual cuenta con: identificación de escenarios de riesgo; análisis y evaluación del riesgo; monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes; comunicación para promover una mayor conciencia. Estos componentes alimentan los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre. Cada uno de los componentes es explicado, resaltando la responsabilidad de las diferentes entidades en el desarrollo del Plan de Acción propuesto para la presente vigencia. La información más detallada se encuentra en la presentación, la cual se anexa a la presente acta.



Imagen 1.

Con relación al componente de reducción del riesgo, este se encuentra dirigido a *modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes*, esto es a evitar nuevos riesgos en el territorio (mitigación del riesgo) y a adoptar medidas con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, *para evitar o minimizar* los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos (prevención del riesgo). Con relación a las acciones planteadas en el plan de acción se encuentran las relacionadas en la imagen 2.



Imagen 2.

El tercer componente, manejo de desastres, está compuesto por: preparación para la respuesta a emergencias; preparación para la recuperación posdesastre; ejecución de la respuesta; ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación. Liliana socializa cada uno de los componentes, resaltando la responsabilidad de las entidades y el avance en las acciones generadas por estas. Enuncia la dificultad de intervención que se tiene en algunos sectores por la normativa dada desde la autoridad ambiental competente que pueden ser la CAR y Parques Nacionales, dependiendo el sector. Se anexa la presentación en donde se especifican las acciones, los avances y los responsables.



Imagen 3.

María Constanza Moreno, solicita algo concreto sobre el protocolo para el manejo de fauna silvestre en caso de desastre y para salvaguardar la vida de los animales en estos episodios. Liliana le comenta que se cuenta con un protocolo para fauna doméstica, a cargo del IDPYBA y un protocolo para fauna silvestre a cargo de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La delegada Olga Cantor consulta sobre la valoración económica y ambiental cuánto represento en dinero el incendio que ocurrió en el 2024. Liliana comenta que el año anterior se tuvieron tres incendios: Cerro del Cable, Cerro la Cruz y Parque Entrenubes. La profesional Adriana Constanza Vega de la Secretaría Distrital de Ambiente, comenta que la valoración económica del Cerro El Cable y Cerro La Cruz, estuvo a cargo de la CAR, por ser zona rural. Frente al incendio forestal que ocurrió en Entrenubes, se evaluaron varios componentes, tienen un valor total aproximado de 18 mil millones de pesos. Se tuvo en cuenta: el valor de la existencia de las coberturas vegetales afectadas, valor de uso indirecto de soporte y regulación hídrica.

Enuncia el valor económico por los daños ocasionados Cerro del Cable \$ 198.302.998.890. Los datos relacionados con Quebrada la Vieja serán enviados a través del correo electrónico.

5. Conservación de los cuerpos hídricos no declarados humedales en Bogotá. Secretaría Distrital de Ambiente

Ivan Marín, coordinador de Humedales de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, comenta que el objetivo es dar claridades frente a las inquietudes dadas en el Consejo Consultivo de Ambiente del año anterior respecto a algunos cuerpos hídricos que no han sido declarados humedales; en particular el correspondiente al separador de la Autopista Norte, Lomita Chinzaque, que no se logró identificar, y el Humedal Salitre El Greco.

Enuncia el Artículo 10 del Decreto 462 de 2008 *«Por el cual se adopta la Política del Suelo de Protección del Distrito Capital»*, se determinan esas formas mediante las cuales la ciudad puede incorporar suelo de protección a su ordenamiento. Se plantean tres formas: a través de la adopción de un Plan de Ordenamiento Territorial; 2. En una modificación o revisión del Plan de Ordenamiento Territorial y; 3. Mediante Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C., previo concepto de la entidad competente. Igualmente, el Decreto Ley 1421 de 1993 que faculta al Concejo de Bogotá para declarar nuevas áreas protegidas en virtud de lo establecido en el Artículo 12 del mismo Decreto.

Profundiza sobre el Plan de Ordenamiento actual, Decreto 555 de 2021, el cual cuenta con un modelo de ocupación del territorio donde se analiza de determinantes ambientales donde se incluyen todos los elementos naturales que hacen parte de esa Estructura Ecológica Principal. Enuncia los principales elementos que conforman estos elementos (se anexa la respuesta oficial dada desde la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad).

COMPONENTE	CATEGORÍA	ELEMENTO	INSTRUMENTO DE MANEJO
Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP	Áreas protegidas públicas del orden nacional	Parque Nacional Natural Sumapaz	Plan de Manejo Ambiental
		Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Plan de Manejo Ambiental
	Áreas protegidas privadas del orden nacional	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	Plan de Manejo Ambiental
Zonas de Conservación	Áreas de conservación in situ	Reserva Forestal Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá	Plan de Manejo Ambiental
		Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá Thomas van der Hammen	Plan de Manejo Ambiental
	Áreas protegidas del orden Distrital	Paisajes Sostenibles	N/A
		Parques Distritales Ecológicos de Montaña	Plan de Manejo Ambiental
		Reservas Distritales de Humedal	Plan de Manejo Ambiental
Áreas de Especial Importancia Ecosistémica	Páramos	Corredor de Páramos Cruz Verde- Sumapaz	Plan de Manejo Ambiental
	Sistema hídrico	Cuerpos hídricos naturales	N/A
		Cuerpos hídricos artificiales	N/A
Áreas Complementarias para la Conservación	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal	N/A
		Parques de Borde	No aplica, salvo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria que cuenta con un Plan de Manejo
	Subzona de importancia ambiental de los POMCA	Áreas provenientes de la subzona de importancia ambiental del POMCA Río Bogotá	POMCA
	Áreas de resiliencia climática y	Áreas de Resiliencia Climática y protección	N/A"
	protección por riesgo	por riesgo	

Comenta que algunos elementos que no están declarados como reservas distritales de humedal, si pueden estar incluidos en el sistema hídrico de Bogotá (capa hídrica) como elementos constitutivos naturales o artificiales de la ciudad. De la misma manera, enuncia estudios específicos para analizar la declaratoria de nuevos humedales (relacionados en el anexo).

El delegado Luis Jorge Vargas, de la Mesa Distrital de Humedales, comenta que la Secretaría Distrital de Ambiente hizo dos visitas en el 2014 en donde se levantaron dos actas con el equipo del sistema hídrico, para incorporar el humedal ubicado en la calle 245 con cra. 9, por donde pasa el ferrocarril, cerca al cerro de Torca. La CAR le asignó una figura de conservación, y la mitad del humedal quedó incluido dentro de la categorización que hizo la CAR de áreas protegidas. La otra mitad, fue declarada por la Secretaría Distrital de Ambiente como suelo de expansión. El humedal cuenta con características especiales, posee una especie de orquídea acuática que se compartía con el humedal de Tibabuyes, existía el capitanejo, según lo que comentan los habitantes antiguos de la zona.

Con relación al Humedal Salitre El Greco, el delegado Luis Jorge, comenta que fue una solicitud de la Mesa de Humedales, que en la administración de Susana Muhamad conceptuaron que no había humedal, que era compactación de suelo y que por el drenaje superficial se producía encharcamientos.

Iván Marín, socializa que el sector Salitre El Greco se encuentra en el Predio Centro Bolivariano, del Parque Metropolitano Simón Bolívar, que hace parte de la Estructura Ecológica Principal como parque de la red estructurante, tiene un uso de recreación y deporte. La Secretaría conceptuó técnicamente en el 2013, mediante un análisis y un estudio multitemporal, que no existía humedal. En conclusión, y según lo expuesto se corrobora que las características del área no corresponden a un ecosistema de humedal.

Con relación al separador de la Autopista Norte, se hizo un cruce cartográfico, evidenciando que no hace parte de la reserva Distrital de Humedal de Torca-Guaymaral, la autopista separa los dos humedales. Igualmente, resalta que existe actualmente un proyecto en trámite para la ampliación de ese segmento vial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para el cual se está gestionando, por parte del desarrollador, la licencia ambiental a través de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La ANLA solicita a la SER un concepto técnico- ambiental el cual fue emitido para responder a la solicitud del concepto.

Iván propone realizar la visita para revisar las características de Lomita Chinzaque para el 12 de junio.

Luis Jorge, pregunta ¿quién levantó la línea base ambiental del ecosistema de humedal que está en el separador de la Autopista? Iván comenta que la llevó a cabo la Agencia Nacional de Infraestructura a través del consultor.

El delegado Luis Jorge Vargas alternativa de suministro de caudal ecológico para los humedales del Borde occidental del Distrito Capital. Parte desde un estudio muy completo que la Secretaría Distrital de Ambiente había hecho sobre las subcuencas que drenan en la parte norte de la Localidad de Usaquén, muchas de las cuales llegan al humedal de Torca y otras a inmediaciones del humedal Chinzaque. Según estudios del profesor Thomas Van der Hammen en esta zona se concentraba la mayor cantidad de sistemas de manejo hidráulico que tenían los antiguos pobladores de la sabana de Bogotá. A través de una imagen muestra camellones que estaba en un ecosistema de humedal antes que la Empresa de Acueducto interviniera, el cual se borró por la colmatación y la sedimentación directa de aguas residuales.

Luis Jorge, presenta los resultados del convenio tripartita Alcaldía Local de Usaquén, Secretaría de Ambiente y Conservación Internacional “información científica de fuente primaria de las cuencas de los bordes nororiental y norte de la localidad de Usaquén”, haciendo un llamado para tenerlo en cuenta. Enuncia de manera somera las características de la biodiversidad presente, las formaciones geológicas en varios estratos de roca, los bosques que alcanzan en promedio 14 m de altura y las fuentes hídricas (Quebrada Fusca). Además, muestra los hidrogramas de las estaciones de muestreo de pluviometría que están en el sitio, siendo una zona muy lluviosa. Igualmente, muestra la disección de la Quebrada San Juan, aferente al humedal Torca, donde evidencia el volumen que puede llegar a presentar las lluvias que allí ocurren y el régimen de caudal que estos pueden llegar a presentar.

La Quebrada Aguas Calientes, ya no entra al humedal Torca, influyendo en las inundaciones que se presentan en

la zona. Luis Jorge pone a disposición el estudio, que cuenta con un componente científico muy importante para solventar la situación de inundaciones que se vienen presentando. El tema socializado por Luis Jorge se encuentra en el Plan de Trabajo y el objetivo es revisar la información suministrada en la presente sesión.

Por último, muestra el interceptor Río Bogotá -IRB que parte de la calle (se encuentra de 12 a 14 metros de profundidad) y entrega sus aguas residuales a la Planta de Tratamiento del Salitre, resaltando los orificios que tenía la tubería en el momento de ser fijada, con el fin de poner un sistema de tuberías para introducir mangueras en la parte superior que lleve las aguas limpias. Esto podría aliviar el exceso de aguas que llegan de buena calidad y se mezclan con las de mala calidad que llegan e inundan el sector del norte, teniendo así una forma plausible de llevar caudal ecológico a los humedales del occidente. Es decir, el delegado Luis Jorge, proponer valerse de la estructura del tubo para movilizar aguas limpias.

Se da por finalizada la sesión, agradeciendo la participación y recordando la fecha de la próxima sesión del Consejo Consultivo, que se llevará a cabo de manera presencial el 23 de mayo.

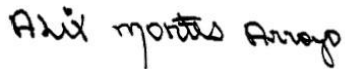
6. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	La sesión del Consejo Consultivo de Ambiente se llevó a cabo sin ningún contratiempo. Posterior a la socialización de la respuesta dada por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, se propone hacer una visita al humedal denominado Chinzaque.
Síntesis - La Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, socializa, en el marco de la instancia de coordinación para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D. C. La instancia cuenta con un plan de acción que articula los tres procesos de la gestión: conocimiento, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres. Se elabora para un período igual al Plan de Desarrollo Distrital y se le hace un seguimiento trimestral. - La Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente socializa el memorando de respuesta sobre el manejo a los cuerpos hídricos que no son catalogados como reservas distritales de humedales. Se propone una visita técnica a uno de los cuerpos de agua solicitado en el marco del Consejo Consultivo.	

7. Compromisos

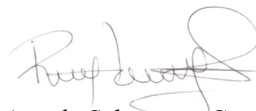
Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Elaborar el acta de la sesión y enviar las presentaciones de la sesión y documentos	Secretaría Técnica	SDA-OPEL	15 de mayo de 2025
2 Visita al humedal Lomita Chinzaque	Secretaría Técnica - SER	SDA-OPEL-SER	12 de junio de 2025
3 Citar próxima sesión Consejo Consultivo de Ambiente	Secretaría Técnica	SDA-OPEL	15 de mayo de 2025

En constancia se firman,



Alix Montes Arroyo

PRESIDENTE



Rosa Angela Salamanca Camargo

SECRETARIO

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.

2. (Presentación incendios

forestales, memorando

respuesta SER)

Proyectó: Rosa Angela Salamanca Camargo

Revisó: Alix Montes Arroyo